

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE 6 BECAS DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”- CONVOCATORIA 2021/22

De conformidad con lo previsto en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de febrero de 2022, por la que se convocan 6 becas de prácticas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019). RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, que figura como Anexo I en la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para presentar las alegaciones oportunas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad
y Relaciones con Empresas e Instituciones

[Firmado digitalmente]

Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rPH5Ip8/YiKwapzyLxWQYw==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	10/03/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	rPH5Ip8/YiKwapzyLxWQYw==	PÁGINA	1/2
				
rPH5Ip8/YiKwapzyLxWQYw==				

ANEXO I

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	ADMITIDO EXCLUIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AUGUSTO	BAEZ	CANO	EXCLUIDO	1,3
DÁMASO	CALVANO	JURADO	ADMITIDO	
JUAN MANUEL	DEL AGUILA	SANCHEZ	EXCLUIDO	2
JESUS MANUEL	LOPEZ	HERNANDEZ	EXCLUIDO	4
JUAN PABLO	MARCZUK	ROJAS	ADMITIDO	
ALVARO	PADILLA	LOZANO	ADMITIDO	
ISABEL NIEVES	PEÑA	MARTIN	ADMITIDA	
PEDRO ANTONIO	PEREZ	SOLA	EXCLUIDO	3
JAIME	RAMÍREZ	MORALES	EXCLUIDO	2
CARLOS	REVILLA	GUTIÉRREZ	ADMITIDO	
MANOLO	RUBIO	GONZALEZ	EXCLUIDO	2
ADRIÁN	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	EXCLUIDO	4
INES	SGHAIER		ADMITIDA	
TAMARA	VALVERDE	GARCÍA	ADMITIDA	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No está registrado en la plataforma ICARO.
- 2.- Ha realizado prácticas anteriormente con la misma titulación.
- 3.- No ha aportado la documentación obligatoria en la plataforma de Becas Fundación ONCE CRUE.
- 4.- No ha superado los créditos necesarios.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/rPH5Ip8/YiKwapzyLxWQYw==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	10/03/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



rPH5Ip8/YiKwapzyLxWQYw==